

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., veintiocho de agosto de dos mil veinte

Declarativo Divisorio - Venta de Bien Común N° 110013103-021-2020-00129-00.

Subsanada la anterior demanda, en los términos solicitados y como quiera que la misma satisface a cabalidad los requisitos de ley, el Juzgado, **RESUELVE:**

ADMITIR la presente demanda **DIVISORIA** instaurada por **BEATRIZ MONROY DE RAMÍREZ** contra **FRANCY MONROY MARTINEZ, JAVIER ALBERTO MONROY MARTINEZ, MABIR ELISETH MONROY MARTINEZ, MARISOL MONROY ORJUELA, LEONOR MILENA MONROY ORJUELA, JOSE GUILLERMO MONROY ARANGO, GLORIA CATALINA MONROY LLANO, JOSE LUIS MONROY LLANO, MIGUEL ANGEL MONROY LLANO, HARY GUILLERMO MONROY MARTINEZ Y WILSON EDUARDO MONROY MARTINEZ.**

De ella y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, conforme a lo normado en el inciso 1° del artículo 409 del C.G. del P.

Notifíquese este auto a la parte demandada en forma personal, conforme a lo normado en los artículos 290 a 292 *ejusdem*, en concordancia con el art. 8° del Decreto 806 de 2020.

Emplácese a los demandados **GLORIA CATALINA MONROY LLANO, JOSE LUIS MONROY LLANO, MIGUEL ANGEL MONROY LLANO**, efectúense por el demandante las publicaciones en la forma y términos establecidos en el artículo 108 *Ibidem*. Para el efecto realícese publicación en los medios *El Espectador, El Tiempo, y La Republica (Pagina Web)*, a elección de la parte actora; en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Tramítase esta demanda de acuerdo con lo dispuesto en el Título III del Capítulo III Libro 3° del Código General del Proceso.

Inscríbese la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, conforme a lo normado en el artículo 592 *ibidem*. Oficiése.

Se reconoce personería para actuar a la profesional del derecho Dra. Nohora Luz Romero Bolívar, como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____
de hoy _____ a las 8 am
El Secretario, _____
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA